

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia de España Contemporánea» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca al único opositor admitido a la adjunta número 24, adscrita a la disciplina de «Historia de España Contemporánea», vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Madrid, que fue convocada por Orden ministerial de 12 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 28 del mismo mes), para hacer su presentación a las diez de la mañana del día 1 de septiembre del corriente año de 1970, en el Seminario 10-A (edificio B) de la aludida Facultad de Filosofía y Letras (Ciudad Universitaria).

Al propio tiempo se comunica que el cuestionario para el primer ejercicio estará a disposición del interesado en la Secretaría de la Facultad a partir del 12 de agosto de 1970.

Madrid, 5 de junio de 1970.—El Presidente del Tribunal, Jesús Pabón y Suárez de Urbina.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas generales» (segunda adjunta) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza por la que se convoca a los opositores admitidos.

Se convoca a los aspirantes admitidos al concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de «Matemáticas generales» (segunda adjunta), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, convocada por Orden ministerial de 28 de noviembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de diciembre) para comenzar su realización el día 26 de octubre próximo, a las once de la mañana, en la sala de Profesores de la Facultad.

El cuestionario de temas correspondiente estará a disposición de los señores aspirantes en la Secretaría de dicha Facultad quince días antes del comienzo señalado.

Zaragoza, 27 de mayo de 1970.—El Presidente del Tribunal, Juan Sancho de San Román.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se convoca concurso para cubrir en propiedad por el turno de concurso-oposición las plazas de Practicantes de Zona y del Servicio de Urgencia de la Seguridad Social, que fueron declaradas vacantes por Resolución de este Instituto de fecha 3 de marzo de 1969 y rectificación de 30 de julio de 1969.

La Resolución de la Delegación General de este Instituto de fecha 6 de febrero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de marzo de 1970) anula la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 octubre de 1969 para cubrir en propiedad, por turno de concurso-oposición, las plazas de Practicantes de Zona y del Servicio de Urgencia de la Seguridad Social, con lo que se da cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión Central de Reclamaciones como consecuencia de los recursos de alzada y reposición presentados ante el Ministerio de Trabajo.

Resueltos por el citado Ministerio los recursos presentados y respetada la validez de la declaración de vacantes publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1969 y su rectificación de 30 de julio del mismo año, procede efectuar la correspondiente convocatoria de concurso-oposición, según dispone el apartado uno del artículo 44 del Estatuto Jurídico de los Practicantes Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social de 16 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio). Al efecto, esta Delegación General resuelve:

Convocar para cubrir en propiedad las plazas declaradas vacantes de Practicantes de Zona y del Servicio de Urgencia de la Seguridad Social que corresponden al turno de concurso-oposición, en las localidades que a continuación se relacionan:

PROVINCIA DE ALAVA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Vitoria.

PROVINCIA DE ALBACETE

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Albacete.

PROVINCIA DE ALICANTE

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Alicante.
Una en Alcoy.
Dos en Elche.
Una en Elda.
Una en Villena.

PROVINCIA DE ALMERÍA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Almería.

PROVINCIA DE AVILA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Avila.

PROVINCIA DE BADAJOZ

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Badajoz.
Una en Mérida.

PROVINCIA DE BALBARIN

Practicantes de Zona

Una en Palma de Mallorca.

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Palma de Mallorca.

PROVINCIA DE BARCELONA

Practicantes de Zona

Una en Hospitalet de Llobregat.
Una en Prat de Llobregat.

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Cornellá de Llobregat.
Una en Esplugas-San Justo Desvern.

Una en Gavá-Viladecans.
Una en Granollers.

Una en Igualada.
Dos en Manresa.

Dos en Mataró.
Una en Mollet del Vallés.

Una en Moncada-Reixach.
Una en Prat de Llobregat.

Una en Rubí.
Una en San Adrián de Besós.

Una en San Baudillo de Llobregat.

Una de San Feliu de Llobregat.

Una en Sardañola-Ripollés.
Una en Vilch.

Una en Villanueva y Geltrú.

PROVINCIA DE BURGOS

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Burgos.
Una en Miranda de Ebro.

PROVINCIA DE CÁCERES

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Cáceres.
Una en Plasencia.

PROVINCIA DE CÁDIZ

Practicantes de Zona

Una en Jerez de la Frontera.

Practicantes del Servicio de Urgencia

Tres en Cádiz.
Una en Algeciras.
Dos en Jerez de la Frontera.
Una en La Línea de la Concepción.
Una en Puerto de Santa María.
Una en San Fernando.
Una en San Lúcar de Barrameda.

PROVINCIA DE CASTELLÓN

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Castellón.
Una en Burriana.
Una en Vall de Uxó.
Una en Villarreal de los Infantes.

PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Ciudad Real.
Una en Puertollano.

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Tres en Córdoba.
Una en Lucena.
Una en Fuente-Genil.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en La Coruña.
Una en El Ferrol del Caudillo.
Una en Santiago de Compostela.

PROVINCIA DE CUENCA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Cuenca.

PROVINCIA DE GERONA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Gerona.

PROVINCIA DE GRANADA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Granada.
Una en Motril.

PROVINCIA DE GUADALAJARA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Guadalajara.

PROVINCIA DE GUIPÚZCOA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Tres en San Sebastián.
Una en Eibar.
Una en Hernani.
Una en Irún.
Una en Mondragón.
Una en Rentería.
Una en Tolosa.

PROVINCIA DE HUELVA

Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Huelva.

PROVINCIA DE HUESCA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Huesca.

PROVINCIA DE JAÉN
Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Jaén.
Una en Andújar.
Una en Linares.
Una en Ubeda.

PROVINCIA DE LEÓN
Practicantes de Zona
Una en León.

Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en León.
Una en Ponferrada.

PROVINCIA DE LÉRIDA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Lérida.

PROVINCIA DE LOGROÑO
Practicantes de Zona
Una en Logroño.

Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Logroño.

PROVINCIA DE LUGO
Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Lugo.

PROVINCIA DE MADRID
Practicantes de Zona
Trece en Madrid.
Una en Leganés.

Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Alcalá de Henares.
Una en Aranjuez.
Una en Getafe.
Una en Leganés.
Una en Torrejón de Ardoz.

PROVINCIA DE MÁLAGA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Cuatro en Málaga.
Una en Antequera.

PROVINCIA DE MURCIA
Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Murcia.
Una en Cartagena.
Una en Cieza.
Una en Molina de Segura.

PROVINCIA DE NAVARRA
Practicantes de Zona
Una en Pamplona.

Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Pamplona.

PROVINCIA DE ORENSE
Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Orense.

PROVINCIA DE OVIEDO
Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Oviedo.
Dos en Avilés.
Una en La Felgueta.
Tres en Gijón.
Una en Mieres.
Una en Sama de Langreo.

PROVINCIA DE PALENCIA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Palencia.

PROVINCIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Las Palmas.
Una en Teide.

PROVINCIA DE PONTEVEDRA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Pontevedra.
Tres en Vigo.

PROVINCIA DE SALAMANCA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Dos en Salamanca.

PROVINCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE
Practicante de Zona

Una en Santa Cruz de Tenerife.
Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Santa Cruz de Tenerife.
Una en La Laguna.

PROVINCIA DE SANTANDER
Practicantes del Servicio de Urgencia

Dos en Santander.
Una en Torrelavega.

PROVINCIA DE SEGOVIA
Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Segovia.

PROVINCIA DE SEVILLA
Practicantes de Zona

Una en Sevilla.
Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Alcalá de Guadaíra.
Una en Carmona.
Una en Dos Hermanas.
Una en Ecija.
Una en Morón de la Frontera.
Una en Utrera.

PROVINCIA DE SORIA
Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Soria.

PROVINCIA DE TARRAGONA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Tarragona.
Una en Reus.
Una en Tortosa.

PROVINCIA DE TERUEL
Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Teruel.

PROVINCIA DE TOLEDO
Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Toledo.
Una en Talavera de la Reina.

PROVINCIA DE VALENCIA
Practicantes de Zona
Tres en Valencia.
Una en Benicarlup (Valencia).
Practicantes del Servicio de Urgencia

Una en Alzira.
Una en Alzira.
Una en Carcagente.
Una en Gandía.
Una en Játiva.
Una en Onteniente.

PROVINCIA DE VALLADOLID
Practicantes de Zona
Una en Valladolid.

Practicantes del Servicio de Urgencia
Tres en Valladolid.

PROVINCIA DE VIZCAYA
Practicantes de Zona
Una en Baracaldo.
Una en Santurce.

Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Durango.

PROVINCIA DE ZAMORA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Zamora.

PROVINCIA DE ZARAGOZA
Practicantes de Zona
Tres en Zaragoza.

CEUTA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Ceuta.

MELILLA
Practicantes del Servicio de Urgencia
Una en Melilla.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 42 y 43 del Estatuto Jurídico de los Practicantes Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Seguridad Social de 16 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), las normas que han de regir esta convocatoria son las siguientes:

1.º Podrán concurrir los Practicantes Ayudantes Técnicos Sanitarios con capacidad legal para el ejercicio de la profesión en España y que posean la adecuada aptitud psicofísica para el desempeño de su función.

2.º Las instancias (según modelo que al final se inserta), debidamente reintegradas y dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, se presentarán en el Registro de la Delegación General o en las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Previsión, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose recibir hasta las trece horas del último día.

A la instancia se acompañará el recibo de haber ingresado en la Delegación del Instituto Nacional de Previsión donde se haya presentado la instancia la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de concurso-oposición. Asimismo deben acompañar a la instancia cuantos méritos estimen procedentes, los cuales deberán estar debidamente documentados, incluyendo una relación numerada de los mismos.

Los Practicantes que solicitan tomar parte en el concurso-oposición convocado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de octubre de 1969 no necesitan presentar una nueva solicitud ni pago de derechos de examen, toda vez que se consideran válidas las solicitudes presentadas para aquel concurso-oposición.

No obstante, se les concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que actualicen los méritos alegados anteriormente y justifiquen los nuevos méritos adquiridos hasta la fecha de esta convocatoria.

Igual plazo se concede a cuantos Practicantes deseen retirar su solicitud y devolución de los derechos de examen abonados, por no interesarles tomar parte en el presente concurso-oposición.

3.º El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: Un Inspector Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Vocales: Un Médico en representación de la Facultad de Medicina, designado a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia. Un Médico propuesto por la Dirección General de Sanidad. Un Practicante designado por el Sindicato de Actividades Sanitarias.

Secretario: Un Inspector Médico del Cuerpo de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión.

Cada uno de los miembros de este Tribunal tendrá su suplente correspondiente, que podrá sustituir al titular en cualquier momento de la oposición. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar si no están presentes al menos cuatro de sus miembros.

Si el elevado número de opositores lo requiriese, podrá designarse más de un Tribunal para juzgar los ejercicios del concurso-oposición.

4.º Finalizado el plazo de recepción de solicitudes, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal y relación de los opositores admitidos y excluidos (si los hubiere), concediéndose un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución correspondiente en el «Boletín Oficial del Estado», para formular recursos ante la Comisión Central sobre Declaración y Provisión de Vacantes del Personal Sanitario de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el texto articulado 1.º de la Ley de Bases de la Seguridad Social (Decreto de 21 de abril de 1966).

5.º Los ejercicios del concurso-oposición, que se celebrará en Madrid, serán tres, todos ellos eliminatorios, y consistirán en lo siguiente:

Primer ejercicio: Valoración de los méritos aportados por los opositores con arreglo al baremo aprobado por Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), que es el siguiente:

	Puntos
Por cada matrícula de honor en la carrera	0,25
Por los diplomas expedidos por el Estado, Provincia o Municipio o Entidades estatales o paraestatales	0,50
Por el título de Bachiller Superior, Maestro, Perito, Graduado Social o similares	1,00
Por plaza de Practicante-Ayudante Técnico Sanitario en Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio obtenida por oposición	3,00
Por becas o premios por oposición durante la carrera o después de ella	1,00
Por plazas obtenidas por oposición de Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios en Entidades particulares	0,50
Por cada año de ejercicio profesional acreditado por certificación del Colegio correspondiente (hasta un máximo de dos puntos)	0,10
Por cada año de ejercicio en la Seguridad Social con nombramiento o autorización (hasta un máximo de diez puntos)	1,00
Por el título de diploma de las especialidades reconocidas a los Practicantes-Ayudantes Técnicos Sanitarios, siempre que se exija como mínimo dos años de especialización	3,00

Segundo ejercicio: Desarrollar por escrito, durante el tiempo máximo de dos horas, dos temas sacados a la suerte de entre los que figuran en el programa aprobado que se inserta al final de esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Los opositores realizarán las pruebas prácticas que determine el Tribunal.

6.º Una vez rectificada la relación de opositores admitidos, si hubiera lugar a ello, el Tribunal procederá a dar efectividad al primer ejercicio del concurso-oposición con el estudio de las documentaciones presentadas por los opositores, valorando los méritos de acuerdo con el baremo inserto en el apartado quinto de esta convocatoria.

7.º La puntuación del primer ejercicio será la resultante de la valoración, con arreglo al baremo anteriormente reseñado de los méritos acreditados documentalmente por los opositores.

8.º El Tribunal publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de opositores que han superado el primer ejercicio del concurso-oposición y los que hayan sido eliminados.

9.º Al publicar la relación de los opositores que han superado el primer ejercicio del concurso-oposición, el Tribunal anunciará el día, hora y local de comienzo del segundo ejercicio con un plazo no menor al decimoquinto día hábil posterior al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El orden de actuación de los opositores se determinará en sorteo público, que se efectuará en la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, Alcalá, 56, Madrid, al octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la citación anteriormente aludida.

10.º En los ejercicios segundo y tercero, cada uno de los miembros del Tribunal podrá otorgar al opositor de 0 a 90 puntos y la calificación del ejercicio será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas, necesitando el opositor un mínimo de 10 puntos en el segundo ejercicio para poder pasar al tercero y la misma puntuación en el tercero para finalizar la oposición.

11.º Al finalizar cada sesión en el segundo y tercer ejercicio, el Tribunal calificará a los opositores presentados, exponiendo públicamente la relación de los que han superado la calificación mínima exigida para aprobar el ejercicio.

12. Todos los actos de la oposición serán públicos.

13. La convocatoria será única, siendo eliminados los opositores que no se presenten al ser llamados por el Tribunal para cualquiera de los ejercicios, salvo que justifiquen plenamente su incomparecencia. En caso de que la justifiquen y la acepte el Tribunal, éste fijará nueva fecha para su actuación.

14. La suma de las puntuaciones logradas en cada uno de los ejercicios determinará el orden en que figuren los opositores en la propuesta de aprobados que el Tribunal elevará a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión. El número de aprobados no podrá exceder en ningún caso del de plazas convocadas.

15. Aprobada la propuesta del Tribunal por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación nominal de opositores aprobados por el orden de puntuación alcanzada.

16. Los opositores aprobados efectuarán la elección de plaza mediante instancia dirigida al Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, en el plazo y condiciones que al efecto se indicarán en la Resolución que apruebe el concurso-oposición.

17. Los opositores aprobados a los que no se asigne plaza por no haberles correspondido una de las que soliciten, así como los que no tengan posesión de la que les haya correspondido, o renuncien a la misma antes de transcurrir un año de servicio, perderán los derechos derivados de la oposición aprobada; en tal supuesto la plaza afectada se considerará vacante a los efectos de posterior declaración.

18. El plazo de toma de posesión de la plaza adjudicada a los opositores aprobados será de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación que la Jefatura de Servicios Sanitarios de la provincia respectiva cursará a cada uno de los interesados.

Madrid, 23 de abril de 1970.—El Delegado general, José Martínez Estrada

Programa que ha de regir en el concurso-oposición que se convoca para cubrir plazas de Practicantes-Ayudantes técnicos sanitarios de zona y del Servicio de Urgencia de la Seguridad Social

Tema 1.º Descripción del organismo humano en general. Regiones topográficas: planos, ejes y puntos que deben ser estudiados.

Tema 2.º Descripción general del esqueleto humano. Clasificación de los huesos y su enumeración.

Tema 3.º Anatomía del cráneo y cara.

Tema 4.º Anatomía de las regiones torácica y abdominal.

Tema 5.º Anatomía del corazón y de los grandes vasos.

Tema 6.º Fisiología de la circulación sanguínea.

Tema 7.º Fisiología del aparato respiratorio.

Tema 8.º Los síntomas de enfermedad y manera de recogerlos para información del Médico. La gráfica de temperatura, pulso y respiración.

Tema 9.º La terapéutica como fin de la Medicina. La prescripción médica secundada por el Practicante.

Tema 10. La administración de medicamentos por vía parenteral. Las inyecciones intradérmicas, subcutáneas e intramusculares: sus técnicas, accidentes que pueden presentarse y manera de evitarlos.

Tema 11. El «gota a gota» endovenoso y rectal. Sus técnicas. La inyección endovenosa: técnica, accidentes y manera de evitarlos.

Tema 12. La administración de sueros inmunizantes: sus clases y accidentes que pueden ocasionar. Técnicas para evitar las reacciones séricas.

Tema 13. Material necesario para la práctica de las distintas clases de inyecciones. Normas de aplicación de antibióticos y medicamentos especiales.

Tema 14. Anatomía de las venas accesibles a la flebotomía. Técnica de la sangría.

Tema 15. Toma de sangre para el recuento y fórmula leucocitaria, velocidad de sedimentación y otros análisis hematológicos.

Tema 16. Técnica de la aplicación de aerosoles y de la terapéutica con oxígeno.

Tema 17. Enumeración de las intoxicaciones y envenenamientos más frecuentes y medidas urgentes de tratamiento.

Tema 18. Técnicas del lavado de estómago y del sondaje uretral.

Tema 19. Concepto general y clasificación de las heridas.

Tema 20. Signos de infección de las heridas. Métodos preventivos.

Tema 21. Hemorragia. Hemostasia provisional. Compresión de los troncos vasculares. Taponamiento.

Tema 22. Conducta del Practicante en la asistencia a un herido y a un quemado.

Tema 23. Conducta del Practicante en la asistencia a un fracturado.

Tema 24. Concepto general de la reanimación de urgencia. Técnicas de respiración artificial.

Tema 25. Vendajes en general: sus clases. Estudio de los vendajes simples.

Tema 26. Vendajes compuestos. Técnicas de aplicación.

Tema 27. Técnicas de los vendajes enyesados. Vendaje de cola de ome, goteras y férulas.

MODELO DE INSTANCIA

Don natural de
 provincia de con residencia en calle de
 número tiene el honor de

EXPONER: Que habiéndose convocado por la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en Resolución de 23 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de) concurso-oposición para proveer en propiedad plazas de Practicantes A. T. E. de Zona y de Servicio de Urgencia de la Seguridad Social y reuniendo el que suscribe todas y cada una de las condiciones exigidas en dicha convocatoria, las cuales se compromete a acreditar con la documentación correspondiente en el plazo que al efecto se señala.

SUPLICA a V. I. se sirva admitir la presente solicitud y recibo de abono de derechos, y al que suscribe, a la práctica de los ejercicios de la referida oposición.

Se acompaña relación de méritos, acreditados todos ellos documentalmente.

Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de de 197.....

(Firma.)

ILMO. SR. DELEGADO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION.—MADRID.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se adjudica plaza a los opositores aprobados de la especialidad de Oftalmología de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en Resolución de esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1970, por la que se aprueba la propuesta elevada por el Tribunal designado para juzgar el concurso-oposición de la Especialidad de Oftalmología de la Seguridad Social, y finalizado el plazo de presentación de instancias establecido en la misma para solicitar las plazas convocadas, quedan adjudicadas las mismas a los Facultativos siguientes:

1. D. Alfredo Domínguez Collazo.—Madrid.
2. D. Juan Murube del Castillo.—Madrid.
3. D. José González Tomás.—Valencia.
4. D.ª María Gema Ortuño Otero.—Madrid.
5. D. Carlos Tello Fernández.—Madrid.
6. D. Manuel Giménez Álvarez.—Madrid.

La toma de posesión se efectuará dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la notificación del nombramiento por la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios correspondiente, entendiéndose, caso de no efectuarlo, que se renuncia no sólo a la plaza, sino a cuantos derechos pudieran derivarse de este concurso-oposición.

Madrid, 27 de abril de 1970.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión en el concurso-oposición convocado con fecha 29 de febrero de 1968 para cubrir en propiedad plazas de la especialidad de Cirugía General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, aprobado por Decreto de 23 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de diciembre), y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General, se convocó con fecha 29 de febrero de

1968 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril) concurso-oposición para cubrir en propiedad plazas de la especialidad de Cirugía General de la Seguridad Social.

Terminados los ejercicios del concurso-oposición, el Presidente del Tribunal ha elevado la correspondiente propuesta a favor de los Médicos que han superado dichos ejercicios, en número no superior al de plazas convocadas.

En su consecuencia, esta Delegación General aprueba la propuesta elevada por el Tribunal, cuya relación es la siguiente, según el orden de puntuación:

1. D. Santiago Tamames Escobar.
2. D. José Luis Barros Malvar.
3. D. Enrique Moreno González.

Como las plazas convocadas a concurso-oposición en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de abril de 1968 son tres para Madrid, por esta misma Resolución quedan adjudicadas a los tres opositores aprobados y propuestos por el Tribunal.

Con el fin de completar la documentación exigida, deberán remitir a esta Delegación General del Instituto Nacional de Previsión los siguientes justificantes:

- I. Título de Licenciado o Doctor en Medicina o testimonio notarial del mismo.
- II. Certificado de nacimiento debidamente legalizado.
- III. Certificado médico que acredite aptitud psicofísica para el desempeño del cargo.
- IV. Certificado de antecedentes penales.
- V. Declaración jurada de no tener impedimento alguno para el ejercicio de la profesión.

Los que se hallen ocupando en propiedad plaza del Estado, Provincia o Municipio quedarán exceptuados de presentar los documentos indicados, salvo la certificación de nacimiento, pero deberán justificar mediante certificación expedida por el Organismo correspondiente el puesto indicado.

La toma de posesión se efectuará dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación del nombramiento por la Jefatura Provincial de Servicios Sanitarios, entendiéndose, caso de no efectuarla, que se renuncia no sólo a la plaza, sino a cuantos derechos pudieran derivarse de este concurso-oposición.

Madrid, 30 de abril de 1970.—El Delegado general, José Martínez Estrada.